

Se adjunta certificación del acta de la reunión celebrada por la asamblea general el 25 de septiembre de 2008, suscrita por el Secretario, don Francisco Zafra Gil, con el visto bueno del Presidente, don Aniceto Guzmán de la Vega, en la que se acordó modificar el texto de los estatutos. Dicha modificación afecta al artículo 5.º de los mismos, por la que se traslada el domicilio social de la asociación a la avenida de la Azucarera, número 2, de Arganda del Rey (antes carrera Toledana, número 8). Afecta, además, a la denominación de la asociación, que pasa a ser la que figura en el encabezado (antes Asociación Empresarial de Arganda del Rey y su Comarca).

Segundo

Examinada la documentación presentada se comprueba que la misma cumple todos los requisitos legales establecidos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Sindical, y Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, que la desarrolla.

A los anteriores antecedentes son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

La Dirección General de Trabajo es competente para resolver la presente solicitud, de conformidad con la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Sindical; Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, que la desarrolla, y Real Decreto 932/1995, de 9 de junio, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid en materia de trabajo, y demás disposiciones complementarias y concordantes.

Segundo

Del análisis de la documentación aportada se deduce que la modificación de los estatutos contiene todos los requisitos exigidos en el artículo 1.3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, por lo que procede su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.1 del mismo texto legal.

Por todo lo expuesto, esta Dirección General de Trabajo

ACUERDA

El depósito de la modificación del texto de los estatutos de la Asociación de Empresarios de Arganda del Rey y Comarca (ASEARCO) (número de depósito 451). Dicha modificación afecta al artículo 5.º de los mismos, por la que se traslada el domicilio social de la asociación a la avenida de la Azucarera, número 2, de Arganda del Rey (antes carrera Toledana, número 8). Afecta, además, a la denominación de la asociación, que pasa a ser la que figura en el encabezado (antes Asociación Empresarial de Arganda del Rey y su Comarca).

Asimismo, de acuerdo la inserción de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser impugnada ante los Juzgados de lo Social de Madrid, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril ("Boletín Oficial del Estado" de 11 de abril de 1995).

Madrid, a 2 de abril de 2009.—El Director General de Trabajo, Javier Vallejo Santamaría.

(03/12.680/09)

Consejería de Empleo y Mujer

Notificación trámite de emplazamiento en recurso contencioso-administrativo.

Don Javier Vallejo Santamaría, Director General de Trabajo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero ("Boletín Oficial del Estado" del 14), y conforme a lo prevenido en el artículo 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se pone en conocimiento de la empresa "Planificación y Producción, Sociedad Limitada", con CIF número B-81918633, calle Nuria, número 36, 28034 Madrid, en calidad de parte interesada en expediente administrativo sancionador, que ha sido presentado recurso contencioso-administrativo por la empresa "Decoración a Domicilio y Proyectos, Sociedad Limitada", ante el Juzgado Contencioso-Administrativo número 12, Gran Vía, número 19, Madrid, procedimiento número 356/2007 contra la Resolución dictada en el expediente derivado del Acta de Infracción número 9346/2002, emplazándole para que pueda comparecer y personarse ante esa Sala y Sección, en legal forma, mediante procurador con poder al efecto, y con forma de abogado, si lo considera oportuno a su derecho, en el plazo de nueve días, contados a partir de la presente notificación, haciéndole saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se le tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personare oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarle notificación de clase alguna.

Empresa solidaria: B-81918633. "Planificación y Producción, Sociedad Limitada". Último domicilio: Calle Nuria, número 36, 28034 Madrid. Número de acta: 9346/2002. Número de recurso contencioso: 356/2007.

Madrid, a 23 de abril de 2009.—El Director General, Javier Vallejo Santamaría.

(03/14.974/09)